

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 26 MAY 2023

Proceso N° 2021-00156

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, la constancia secretarial de 17 de agosto de 2022 (fl. 405), a través de la cual se informa que se incluyó el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia.
2. Se tiene por notificado al curador *ad litem* de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO** de conformidad con el acta de notificación personal obrante en el expediente (fl. 424). Téngase en cuenta igualmente que, dentro de término previsto para el efecto, el curador *ad litem* presentó contestación de la demanda (fls. 427 al 429).
3. A través de secretaría remítase copia del expediente digital solicitada por el abogado **JAIRO RIVERA SIERRA**, a los correos indicados en su solicitud (fl. 436).
4. Una vez surtido el trámite señalado en auto proferido de manera simultánea al presente, obrante en el cuaderno correspondiente a la demanda de reconvención (c.2), se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEÓN CAMELO
 Juez
 (2)

JC



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 034 Fecha 29 MAY 2023

El Secretario(s), _____

